CONTRATACION DIRECTA MEDIANTE LA MODALIDAD DE
CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

El Plan de Desarrollo Distrital PDD "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", adoptado mediante acuerdo distrital 927 de 2024 del 07 de junio de 2024, contempla para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia - SDSCJ 2 objetivos estratégicos, 6 programas y 17 metas encaminadas a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es un organismo de nivel central del orden distrital, creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, según el cual, con cargo a los recursos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia los bienes y servicios que la entidad requiere para el cabal cumplimiento de su misión y las autoridades competentes requieran para optimizar la seguridad de todos los habitantes de Bogotá.

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para efectos de la necesidad contractual están enmarcadas para el plan de desarrollo "Bogotá Camina Segura", en el objetivo estratégico del PDD: 05) Bogotá confía en su gobierno, el programa PDD 33) Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable y la meta PDD 371 Fortalecer la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para una gestión más eficiente.

Entre los proyectos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra el **Proyecto 0314 "Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.",** el cual tiene dentro de sus objetivos específicos Implementar los lineamientos definidos para el desarrollo de las políticas de gestión que son parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se articula a la meta del PDD "371 Fortalecer la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para una gestión más eficiente y el programa 33 Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable.

Desde esta perspectiva para la ejecución de este proyecto se requiere contratar el servicio de soporte técnico y funcional del sistema ITS GESTIÓN "Portal MIPG", el cual es el software que automatiza el seguimiento de diferentes componentes del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO: 9001 y el plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Dicho Software fue adquirido con el proveedor ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S, desde el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.- FVS mediante el contrato de compraventa No. 667 celebrado el 27 de septiembre de 2011 con ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S, cuyo objeto consistió en: "En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el FVS a realizar la entrega e instalación del software para la administración del sistema integrado de gestión, en los términos exigidos en el proceso contractual y los presentados en su oferta".

Sin embargo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo 637 de 2016:" La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia subrogará al Fondo de Vigilancia y Seguridad en la titularidad de los derechos que a este corresponden y en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo", desde 2017 se ha venido trabajando en la puesta en operación del software ITS GESTIÓN "Portal MIPG", con la suscripción de los contratos 873 de 2017, y 2081 de 2020 a través de los

cuales se adquirieron los servicios actualización, mantenimiento, implementación de nuevo módulo y transferencia de conocimiento sobre el aplicativo ITS Gestión a MIPG-SIG automatizado, al igual que la atención de los casos de soporte técnico y funcional respecto del uso de la solución, donde entraron en operación los módulos de: Indicadores, Documentos, Planes de mejora, Auditorías, Riesgos, Actas, Ambiental, MIPG, Producto no conforme y Encuestas, los cuales han permitido sistematizas las actividades de monitoreo y evaluación de la información reportada a los diferentes módulos que hasta 2021 se habían trabajado den plantillas de Word y Excel, logrando atender las directrices de la política de gestión de MIPG relacionada al Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.

Posterior a la puesta en marcha del sistema ha sido necesario garantizar el sostenimiento del software a través de la prestación del servicio de soporte técnico y funcional por lo anteriormente expuesto, para lo cual se han suscrito los contratos 1742 de 2022, 1539 de 2023, 1640 de 2024 y en la actualidad el contrato 2022 de 2025 a través del cual se implementaron nuevos desarrollos para aumentar la funcionalidad de los módulos de Documentos, Mejora, Auditorías, Indicadores y Riesgos.

En este sentido, para garantizar el correcto funcionamiento de los módulos de Indicadores, Documentos, Mejora, Auditorías, Riesgos, Actas, Ambiental, MIPG, Producto no conforme y Encuestas, del software ITS GESTIÓN – Portal MIPG se requiere contratar el servicio de soporte técnico y funcional directamente con la empresa ITS SOLUCIONES como los dueños del código fuente del sistema, únicos habilitados para la prestación de este servicio.

Es así que, esta herramienta de administración gerencial permitirá apoyar la operación de los procesos como parte del cumplimiento de los objetivos institucionales y en atención a lo señalado en el Decreto 1499 de 2019: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” y Decreto Distrital 640 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública”, que sustenta la adecuación, implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como, del Sistema de Gestión.

Es importante señalar que el contrato a suscribir supera la vigencia fiscal, toda vez que en los primeros meses de la vigencia 2027, se requiere que todos los procesos reporten la información correspondiente a: Indicadores de Gestión, Planes de Mejora, Riesgos, Plan de Acción de MIPG, y en razón a ello se hace necesario garantizar que, ante cualquier eventualidad de funcionamiento del sistema, se cuente con el servicio de soporte técnico y funcional que permita la funcionalidad del sistema en todos sus módulos. Toda vez que, de los reportes señalados, depende la entrega de información a entes de control y a la Oficina de Control Interno de la entidad.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 **(**Artículo 2.2.1.2.1.4.1. y siguientes) y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Que el artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 establece los casos en los cuales procede la contratación directa.

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de lo previsto en el literal G de la ley 1150 de 2007 que establece: *"…g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".*

Por otra parte, el capítulo 2, Sección 2, subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 reglamenta las causales de contratación directa señalando:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (…)

El contrato que surja del presente proceso de selección se debe adelantar bajo la contratación directa, puesto que la empresa ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS es la titular de los derechos patrimoniales de autor del Software ITS - GESTIÓN que permite la administración del Sistema Integrado de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y es la única empresa productora y autorizada para prestar los servicios de soporte y mantenimiento al mencionado software.

Lo anterior, de acuerdo con la certificación emitida el 27 de mayo de 2026 por la Jefe de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, Maira Andrea Cerquera Bran; el certificado de Registro de Soporte Lógico - Software, emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor de la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior con fecha de registro del 20 de abril de 2015, en la que se consta que:

"Que, el SOFTWARE ITS – GESTION fue diseñado y desarrollado por ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS y esta misma firma es distribuidor autorizado del producto en mención.

Así mismo mediante certificación emitida por el Representante Legal Suplente de la firma ITS Soluciones emitida y firmada el 27 de mayo de 2026, señala que el Software ITS Gestión fue desarrollado por ITS Soluciones Estratégicas SAS y que esta misma firma es distribuidor autorizado del producto en mención.

3. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

11264 – Prestar los servicios de soporte técnico y funcional al Sistema de Información ITS GESTIÓN – PORTAL MIPG, para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Se deberán cumplir lo establecido en el procedimiento para la prestación del servicio de atención de casos y los acuerdos de niveles de servicio establecidos en la oferta económica.

3.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código - Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
81000000	81110000	81112200	Mantenimiento de software de gestión de sistemas

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

De conformidad con las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

5.1 ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de los estudios del sector elaborado por Colombia Compra Eficiente, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso a través de la modalidad de: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con el objeto de: “Prestar los servicios de soporte técnico y funcional al sistema de información ITS GESTIÓN - Portal MIPG, para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.

En concordancia con el Art. 7 del Acuerdo 637 de 2016:” La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia subrogará al Fondo de Vigilancia y Seguridad en la titularidad de los derechos que a este corresponden y en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo”; que mediante el Decreto 409 de 2006 “Por medio del cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.., se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones”.

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.- FVS (ahora FVS en liquidación) adquirió el software ITS GESTIÓN mediante el contrato de compraventa No. 667 celebrado el 27 de septiembre de 2011 con ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S, cuyo objeto consistió en: “En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el FVS a realizar la entrega e instalación del software para la administración del sistema integrado de gestión, en los términos exigidos en el proceso contractual y los presentados en su oferta”

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a fin de contar con la actualización, soporte, mantenimiento y renovación de la licencia del SOFTWARE ITS SOLUCIONES, y de implementación de los módulos solicitados por la Oficina Asesora de Planeación y la oficina de Control interno en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el 30 de noviembre de 2017 se celebró el contrato de prestación de servicios No. 873 de 2017 con ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S, cuyo objeto consistió en: “Contratar la renovación, instalaciones, configuración, actualización, soporte técnico y mantenimiento del Sistema de Información ITS para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.

En este sentido, en diciembre de 2020 se suscribió el contrato 2081 de 2020 con el objeto de “Prestar los servicios de actualización del sistema de información ITS Gestión, así como los de mantenimiento perfectivo, implementación de un nuevo módulo, transferencia de conocimiento

sobre la herramienta MIPG" para poner en operación los módulos de Indicadores, Documentos, Planes de mejora, Auditorías, Riesgos Actas, Ambiental, MIPG, Producto no conforme y Encuestas. Posterior a la puesta en marcha del sistema ha sido necesario garantizar el sostenimiento del software a través de la prestación del servicio de soporte técnico y funcional por lo anteriormente expuesto, para lo cual se han suscrito los contratos 1742 de 2022, 1539 de 2023, 1640 de 2024 y en la actualidad el contrato 2022 de 2025 a través del cual se implementaron nuevos desarrollos para aumentar la funcionalidad de los módulos de Documentos, Mejora, Auditorías, Indicadores y Riesgos y garantizar el soporte.

Por lo anterior y dado que el software ITS SOLUCIONES en los módulos de Indicadores, Documentos, Planes de mejora, Auditorías, Riesgos Actas, Ambiental, MIPG, Producto no conforme y Encuestas ya se encuentra implementado y funcionando en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y con el fin de obtener el nivel máximo de experticia sobre el uso de la herramienta, la atención de los requerimientos, incidentes y/o problemas diarios derivados de su uso, las versiones liberadas de actualizaciones con mejoras al aplicativo que permitan el máximo aprovechamiento de la herramienta y el cumplimiento de los requerimientos más actualizados en materia normativa del sector, así como la aplicación de los últimos estándares del sistema de gestión y la capacitación continua de los servidores de la Entidad, en la operación de dicho aplicativo en lo pertinente al modelo Integrado de Planeación y Gestión, se requiere contratar los servicios relacionados en el presente documento y que se encuentran enmarcados dentro del sector terciario.

En virtud de lo anteriormente expuesto dicha contratación deberá realizarse con ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S, empresa legalmente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio y con quien el Fondo de Vigilancia de Seguridad de Bogotá D.C, adquirió la licencia para el uso el Sistema ITS Gestión Portal MIPG y que desde 2020 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Seguridad decidió dar continuidad al uso del mismo, por lo que, siendo el contratista el único proveedor exclusivo, propietario y titular de los derechos y fuentes del software mencionado como lo constata el certificado de derechos de autor es el único que puede brindar el soporte técnico y funcional del sistemas, además de actualizaciones y el mantenimiento que pueda requerir cada uno de los módulos que lo componen. Por tal razón, no se requiere estudio del sector.

5.2 ESTUDIO DE MERCADO

La secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia solicitó al proveedor la respectiva propuesta de los servicios objeto del presente proceso, dicha propuesta fue remitida el día 25 de junio de 2026 mediante correo electrónico, con la que se estableció el presupuesto requerido para la contratación de los servicios descritos en el alcance del objeto del presente documento. Puede advertirse que el proveedor, realiza un incremento al valor unitario del servicio de soporte técnico y funcional de acuerdo con el IPC del 5.1% con respecto al valor mensualizado establecido en el contrato 2022 de 2025, el cual se sustenta acorde con el cambio de la vigencia y las condiciones económicas presentadas en el mercado por la inflación, que impactan directamente en el incremento del valor del recurso humano que presta el soporte técnico funcional con ocasión a la ejecución del objeto contractual pactado, esto con el fin que en el contrato a suscribir prevalezca el principio de conmutatividad y equivalencia de obligaciones, que permiten mantener los precios establecido para la vigencia 2025, con el fin de obtener el equilibrio financiero.

A continuación, se relaciona el valor mensualizado para 2024 y 2025:

SCJ-1640-2024	SCJ-2022-2025	2026
$2.472.000	$2.601.000	$2.734.000

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial, destinado para este proceso de selección es de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $18.682.333** incluido IVA y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO	BPIN	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR CDP
2374	16/06/2026	O230117459920240314	2024110010314	$ 18.682.333	$ 18.682.333

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a la modalidad de selección denominada contratación directa, cuya causal es la no existencia de pluralidad de oferentes.

Que, para la presente contratación no se cuenta con otro proveedor que satisfaga la necesidad contractual relacionada al servicio de soporte técnico y funcional del sistema ITS GESTIÓN “Portal MIPG” ya que ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S, al ser el propietario del software y único titular de los derechos de autor como lo consta la certificación emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, cumple técnica y jurídicamente con la necesidad requerida, por lo que se podrá contratar directamente con el proveedor en mención.

7. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente debe anexar el o los documentos mediante los cuales demuestre el cumplimiento de los requisitos de los bienes y servicios que requiere la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, para ello se debe indicar cuales documentos debe aportar con su propuesta, así:

➢Certificado del registro de soporte lógico software ITS Gestión, emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor de la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.
➢Certificación del representante Legal de ITS Soluciones Estratégicas S.A.S, en la que conste que es el titular de los derechos de autor del Software ITS Gestión y es la única empresa autorizada para prestar los servicios de mantenimiento y soporte al software y es único distribuidor autorizado.
➢Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la empresa ITS Soluciones Estratégicas S.A.S.
➢Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.

➢Copia del documento en el que se verifique las facultades del representante legal.
➢Certificación que acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA. ICBF y cajas de compensación familiar.
Esta certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal, cuando corresponda, o el representante legal de la empresa, cuando no exista revisor fiscal.
➢Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Secretaría de Hacienda.
➢Propuesta económica del servicio.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente allegó su propuesta económica, en la cual indica el valor de ésta de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR EN NUMEROS
Soporte Funcional y Técnico: (6 meses y 25 días)	$ 2.734.000	$ 18.682.333*

(*) El valor total de dieciocho millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos ($18.682.333) incluye IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

9. MATRIZ DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, y "El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" MI-CR-01 de Colombia Compra Eficiente, la estimación, categorización, valoración, tipificación y asignación realizada por la Secretaría frente a los posibles riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, es la descrita en la “MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN”.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentar oportunamente las garantías requeridas	Demora en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgos medio	Contratista	Informar al contratista los plazos perentorios para la obtención y presentación de las garantías	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Entidad	May-2026 (inicio de la etapa de planeación)	Jul-2026 (Aprobación de las pólizas)	Hacer el seguimiento para que el contratista obtenga y presente las pólizas dentro de los plazos establecidos	Única vez
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la ejecución del contrato	Incumplimiento en la entrega de reportes y/o seguimientos por parte de las dependencias que usan el sistema.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento a la correcta ejecución de las actividades de acuerdo a la oferta económica presentada y estudios previos	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Entidad	Jul-2026 Fecha de inicio del contrato	Feb-2027 Fecha de liquidación del contrato	Revisión de soportes de prestación de los servicios y efectuar reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la prestación de los servicios contratados o que no se efectúen en los términos y calidades contratadas	No se satisface la necesidad y requerimientos de la Entidad. No ejecución del presupuesto establecido en el contrato. Aplicaciones de Sanciones, multas, demandas o acciones de tipo administrativo	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Garantía de cumplimiento, calidad y calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Jul-2026 Fecha de inicio del contrato	Feb-2027 Fecha de liquidación del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte de la Supervisión y apoyo a la supervisión Reuniones de seguimientos, valoración cumplimiento de las actividades y aplicación del procedimiento en caso de incumplimiento	Diariamente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de prestaciones sociales e indemnización es del personal que se contrate el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual	Incumplimiento en el objeto contractual, violación de los derechos laborales y reclamaciones de los contratistas	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Jul-2026 Fecha de inicio del contrato	Feb-2027 Fecha de liquidación del contrato	Revisión planilla de pagos de Seguridad Social Integral y la certificación de parafiscales del Contratista. Informar a la Unidad de pensiones y parafiscales UGPP y del ministerio de trabajo	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, como la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, cambio de vigencia y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes posterior al momento de la presentación de la oferta.	Afectación de la ecuación económica del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	La Entidad es responsable de establecer las tasas, contribuciones, gravámenes (estampillas) y demás impuestos vigentes.	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratista y Entidad	Jul-2026 Fecha de inicio del contrato	Feb-2027 Fecha de liquidación del contrato	Verificando las regulaciones tributarias	Mensual

NOTA:
Se deja constancia que se elaboró la anterior matriz de riesgos previsibles en cumplimiento de la Ley 1150 de 2017 y el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en la Guía de Riesgos Previsibles Contractuales de la Veeduría Distrital, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente y el documento CONPES No. 3714 de 2011

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del mencionado decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación SI_X__ NO___ requiere de constitución de garantías, por las siguientes razones: Señalar la justificación de su exigencia.

Si se requiere, el futuro contratista se comprometerá a constituir a favor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con Nit.899.999.06-9, garantía con los siguientes amparos:

MODALIDAD	PORCENTAJE	VIGENCIA DE LOS AMPAROS
Cumplimiento del Contrato	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

11. SUJECIÓN A ACUERDO COMERCIAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La contratación respectiva no está cobijada por acuerdo comercial, acuerdo Internacional, o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

12. CONDICIONES CONTRACTUALES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

12.1.1 Obligaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

1. Designar el Supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato y demás obligaciones que surjan con ocasión de éste.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los demás documentos que hacen parte de este.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Entregar los lineamientos y formatos que se requieran para el buen desarrollo del contrato.
5. Suministrar la información necesaria que se requiera para la correcta ejecución del contrato.
6. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.

7. Cancelar el valor del contrato en la forma establecida y realizar los pagos en los plazos

establecidos, previo del cumplimiento de los requisitos exigidos.
8. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normatividades vigentes en la materia.
9. Programar la presentación de las facturas con el contratista e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.
10. Aprobar las garantías exigidas al contratista para el contrato y que en debida forma se constituyan.
11. Verificar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental, incorporados por el contratista durante la ejecución del contrato conforme a la Guía para la implementación de las compras públicas sostenibles (CPS) de Colombia Compra Eficiente
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista

1. Prestar el soporte técnico y funcional y/o mantenimiento que se requiera respecto de la administración y/o operación del sistema ITS Gestión o por defectos en el código, durante la vigencia del plazo de ejecución de contrato y de acuerdo con las condiciones y en los términos establecidos en las Condiciones Técnicas sobre este servicio y en la propuesta económica presentada por el contratista y en su anexo No. 1 “Procedimiento para la prestación del servicio de atención o casos”.
2. Disponer de una plataforma para el reporte de casos de soporte y mantenimiento, incluido en las actualizaciones de las licencias, con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.
3. Atender los incidentes o reporte de problemas presentados sobre el ambiente de producción.
4. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS) establecidos en la ficha técnica del estudio previo, en cuanto a la solución de problemas o defectos del código del sistema.
5. Disponer de un reporte de los casos de soporte para que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia pueda consultar el estado de registro y gestión de los casos de soporte, como parte del ejercicio de supervisión, el cual deberá presentar la información actualizada.
6. Presentar durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mensualidad, un informe mensual que incluya el reporte de casos reportados, atendidos y cerrados, así como la manera como se dio cumplimiento a las obligaciones del contrato.
7. Mantener la disponibilidad del recurso humano capacitado durante la ejecución del contrato, que garantice la prestación de los servicios en los términos contratados y en especial la atención oportuna de incidentes o problemas presentados sobre el Sistema ITS-Gestión.
8. Cumplir con la propuesta económica presentada, con lo establecido en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
9. Prestar los servicios en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofertadas y contratadas.
10. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto del contrato y alcance al mismo.

12.1.3 Obligaciones Generales del Contratista

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.

3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.
4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se firme el contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.
5. Garantizar que los servicios serán prestados con aptitudes profesionales.
6. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.
7. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
8. Reportar sin demora cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información confidencial que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. Se entenderá como información confidencial aquella que cumpla con lo establecido en la cláusula séptima del presente contrato
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.
11. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.
12. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
13. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.
14. Cumplir con los lineamientos ambientales de la entidad, descritos en el PIGA.
15. El Contratista se obliga a entregar los archivos electrónicos generados en el marco de la ejecución del contrato, cumpliendo con las características de consulta a largo plazo, garantizando la legibilidad, accesibilidad y autenticidad de estos, conforme con la normatividad vigente, los lineamientos y los procedimientos establecidos en la Política de Gestión Documental y el SGDA.
16. Registrar el plan de pagos en el SECOP II, y actualizar mensualmente la información de

conformidad a lo previsto en la cláusula de pagos.

17. El contratista deberá, cuando a ello haya lugar, incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, durante todas las etapas de ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Compras Públicas Sostenibles, las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, la Guía para la implementación de las compras públicas sostenibles (CPS) de la Secretaría, el Manual de Contratación y/o aquellas normas que los adicionen, aclaren o modifiquen. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá: Priorizar el uso de bienes, insumos y servicios que tengan certificación ambiental o que minimicen impactos negativos al ambiente. Implementar prácticas que reduzcan el consumo de energía, agua y generación de residuos, procurando su adecuada separación, reutilización o reciclaje, según corresponda; Abstenerse de utilizar productos catalogados como peligrosos o contaminantes, salvo cuando sean indispensables, en cuyo caso se deberá presentar plan de manejo y disposición.

12.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de **seis (6) meses y veinticinco (25)** días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

12.3 FORMA DE PAGO

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato a suscribir, de la siguiente manera:

Se efectuarán en seis (6) pagos mensualizados contados a partir de la fecha de inicio del contrato, cada uno por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($2.734.000), IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar, previa aprobación por parte de la supervisión del informe mensual y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad para el pago. Si es responsable de IVA, para efectos del pago el CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente de conformidad con la Ley, en particular el Estatuto Tributario vigente.

Un (1) último pago por dos millones doscientos setenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos ($2.278.333) IVA incluido, por concepto de soporte mensual previa presentación de informe final.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos mensuales, se deberán acompañar los siguientes documentos, previa verificación por parte del supervisor: 1). Certificación de supervisión y/o interventoría para la gestión de cuentas. 2). Factura. 3). Informe de ejecución mensual de prestación de servicios durante el periodo objeto de pago (F-GCT 1138 o el formato que lo modifique). 4) Copia del memorando con el cual se radicó el respectivo informe mensual de actividades en la Unidad de Contratación (Unidad Ejecutora), según corresponda, el cual debe contar con el visto bueno del supervisor; 5). Certificación del pago de parafiscales. 6) Copia de las novedades contractuales que haya tenido el contrato en el mes a cobrar según el caso (adición, prórroga, suspensión etc). Los pagos se efectuarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro y deberán estar sujetos al PAC y la disponibilidad de recursos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago será requisito presentar, además de los documentos referidos en el parágrafo anterior, los siguientes: 1. Recibo a satisfacción del informe final en las condiciones descritas en la cláusula del contrato, denominada *"obligaciones generales"*; 2. Las certificaciones de Inventarios y de Archivo sobre la devolución de bienes, carpetas y

documentos entregados por parte de LA SECRETARÍA, para la prestación del servicio, si fuere el caso; Todo lo anterior conforme al instructivo de pagos elaborado por la Dirección Financiera, vigente a la presentación de la cuenta de cobro o factura.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato se realizará de manera compartida así:

El (La) Jefe (a) de la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto: quien realizará el control y seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, y los aspectos de su competencia.

El (La) Director (a) de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto: quien será el responsable del seguimiento técnico de los servicios contratados en concordancia con las competencias de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información.

Si es responsable de IVA, el supervisor o interventor para el ejercicio de las funciones de supervisor o interventor, tendrá la obligación de verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y Resolución 165 de 2023.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

JULÍAN PONTÓN SILVA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA
Director de Tecnologías y Sistemas de la Información

Proyectó: Mary Lizeth Buitrago Sierra – Profesional Universitario OAP
Revisó: Jaime Enrique Cardenas – Profesional Contratista DTSI